



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2020 (DOS MIL VEINTE), CON MOTIVO DE LA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN 177420

En la ciudad de Colima, capital del mismo nombre, siendo las 08:00 ocho horas del día 29 veintinueve de abril de 2020 dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, por la petición realizada de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para sesionar; y por determinación derivada de la sesión ordinaria celebrada por el Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, integrado por el Director de Planeación, en su calidad de Presidente; la Directora de Servicios de Salud y el Director Administrativo, en su carácter de miembros de dicho Comité al igual que el Secretario Ejecutivo se reúnen los integrantes del Comité de transparencia de este sujeto obligado.-----

El presidente del Comité. ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO. - Buenos días a todas y a todos los presentes, estamos hoy reunidos para celebrar la PRIMER SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de los Servicios de salud del Estado de Colima, relativa al año 2020, bajo la propuesta del orden del día que previamente se hizo llegar. -----

---Para el desahogo del primer punto del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo realice el pase de lista correspondiente.-----

El Secretario Ejecutivo. C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.- Buenos días a todas y a todos, atendiendo lo instruido procedo a pasar lista de asistencia de las y los integrantes de este Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de colima.-----

ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.- Director de Planeación y Presidente del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-01/2020

Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima.-----

---Presente.-----

DRA. YADIRA AZUCENA MARTINEZ GUTIERREZ.- Directora de los Servicios de Salud.-----

---Presente.-----

DR. H.C. GONZALO SALVADOR CRUZ ZAMORA.- Director Administrativo de los Servicios de Salud del Estado de Colima. -----

---Presente-----

Hago constar que se encuentran presentes 3 tres de los 3 tres integrantes de este comité de Transparencia con derecho a voz y voto más la presencia del suscrito en calidad de Secretario Ejecutivo, por lo que existe Quórum legal para sesionar válidamente y los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos.-----

---El presidente del Comité. **ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.**- en virtud de que existe quórum legal válidamente, solicito nos pongamos de pie, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y 5° del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Estado de Colima, declaro formalmente instalada esta PRIMER sesión del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima por lo que los acuerdos que aquí se tomen serán totalmente válidos, gracias a todas y a todos, tomemos asiento por favor.-----

Para el desahogo del Orden del Día, solicito al Secretario Ejecutivo proceda a poner a consideración de los presentes el orden correspondiente.-----

--- El Secretario Ejecutivo. **C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.**- por instrucciones del Señor Presidente de este Comité de Transparencia, pongo a consideración de este Pleno, el orden del día que previamente ha sido circulado entre todos ustedes, que par efectos de privilegiar el principio de transparencia, procedo a dar lectura en estos momentos.-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

“2020 OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”

2

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima México.
Tels. (312) 31 622 53 www.saludcolima.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

AC-CTOPDSSE-EXT-01/2020

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la **"DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 177420 DEL INDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"**.
- IV. Clausura de la sesión.

El presidente del Comité. **ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.-** Gracias Señor secretario; se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la propuesta del Orden del Día que acaba de ser leída. No habiendo comentarios solicito al Secretario Ejecutivo, someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica respecto a la aprobación de la propuesta del Orden del día.-----

El Secretario Ejecutivo. **C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.-** Recabo el sentido de su voto con relación a la propuesta del Orden del Día correspondiente a esta sesión, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa de su aprobación se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor, informo a usted Sr. Presidente que el orden del día ha sido aprobada por unanimidad.-----

El presidente del Comité. **ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.-** Una vez aprobado el Orden del Día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.-----

El Secretario Ejecutivo. **C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.-** Atendiendo lo requerido informo a usted presidente, que corresponde el punto número III correspondiente a la **"Lectura, discusión, confirmación, modificación y/o revocación en su caso, de la "DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 177420 DEL**

"2020 OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

3

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima México.
Tels. (312) 31 622 53 www.saludcolima.gob.mx



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA
AC-CTOPDSSE-EXT-01/2020

INDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA”””-----

El presidente del Comité. ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO. - A fin de dar transparencia y certeza a los actos que realiza este Comité de Transparencia solicito señor secretario tenga a bien dar lectura a dicha determinación. -----

El Secretario Ejecutivo. C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.- Atendiendo lo requerido por el presidente, procedo a dar lectura a la determinación señalada en el punto número IV del orden del día previamente aprobado.-----

-----Se inserta determinación leída en sesión -----

DETERMINACIÓN QUE EMITE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA, RESPECTO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 177420 DEL INDICE DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ANTECEDENTES.

I. El día lunes 30 de mayo de 2016, se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, que tiene por objeto establecer las condiciones a que deben sujetarse autoridades, entidades, órganos, organismos, personas físicas o morales que posean información para transparentar sus actividades; sustentar los mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional de Transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho que a toda persona corresponde, de tener acceso a la información pública en el Estado de Colima.

II. El artículo 26 de la Ley en cita en su fracción VI, contempla como sujetos obligados a los integrantes de la administración pública descentralizada de los niveles estatal y municipal, que comprende a los organismos descentralizados, a los órganos desconcentrados, las empresas de participación estatal y municipal, así como los fideicomisos y fondos públicos estatales o municipales.

III. El artículo 1 del Reglamento Interno de los Servicios de Salud del Estado de Colima, constituye a dicho organismo público como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como objeto prestar servicios de salud a población abierta en la entidad; así como ejercer actos de autoridad en materia sanitaria, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y los Acuerdos Nacional y de Coordinación para la Descentralización Integral de Los Servicios de Salud en la entidad y demás disposiciones aplicables.

IV. El artículo 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima dispone algunas de las obligaciones comunes de los sujetos obligados, existiendo entre estas las de constituir el Comité de Transparencia, las Unidades de Transparencia y vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo a su normatividad interna.

V. Finalmente, con fecha 19 de abril del año en curso, se recibió vía plataforma Nacional de Transparencia, [(infomex) la solicitud de acceso a la información identificada con número de folio 177420, a través de la cual se requiere a este sujeto obligado la siguiente información:

“Por medio del presente se solicita copia certificada de los contratos completos celebrados entre casa marzam s.a de c.v. y servicios de salud del estado de colima, bajo el número 49/2019, 335/2019, 72/2019, 81/2019, 736/2018, 286/2018, 1047/2018, 239/2017, 313/2018, 1073/2018, 1216/2017 y si los contratos no llegaran a coincidir en cuanto al número se solicitan los copias certificadas del contrato completo celebrados entre casa marzam s.a de c.v y servicios de salud del estado de colima derivado de las licitaciones números LA-050GYR047-E48-2018, LA-050GYR047-E45-2018, LA-019GYR047-E53-2017, LA-019GYR047- E52-2017, para lo cual se requiere saber el costo de dichas copias certificadas y el costo de envío a mi domicilio, el número de cuenta al cual se deben de pagar las mismas con el costo de envío, el nombre del banco a pagar y en cuanto tiempo me serán enviadas a mi domicilio.”; la cual requiere para su respuesta la eliminación de datos personales existentes en la documentación respectiva.

Con base en lo anterior se emiten las siguientes

“2020 OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA”

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima México.
Tels. (312) 31 622 53 www.saludcolima.gob.mx

4



CONSIDERACIONES

1ª.- Del análisis sistemático y funcional de los artículos 128, 130, 131 y 132, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, Toda persona por sí, o por medio de representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información en los sujetos obligados que la posean, siempre y cuando se cumplan los requisitos y las mínimas formalidades para ello, debiéndose generar el respectivo registro ante la Plataforma Nacional de Transparencia en todos los casos.

2ª.- La solicitud de acceso a la Información quedó debidamente registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio 177420, mediante el cual se requiere la información señalada en el antecedente V.

3ª.- El último párrafo de artículo 107 de la Ley de Transparencia en vigor en el Estado de Colima, señala que "A los contratos y convenios que contengan datos confidenciales o de carácter personal, se debe aplicar la excepción de la entrega de la información o supresión de tal información en la versión pública que al efecto se elabore"; toda vez que la información requerida mediante la solicitud de información ya señalada en la presente determinación consiste precisamente en la entrega de los procesos de compra y contratos de vacunas antirrábicas caninas y felinas se actualiza este supuesto

4ª.- El artículo 112 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Colima, dispone que "El acuerdo que establezca la reserva de la información podrá dictarse al momento en que se reciba una solicitud de información, cuando lo determine mediante resolución una autoridad competente o cuando se generen versiones públicas de los documentos, para dar cumplimiento a obligaciones de transparencia."; en este sentido es pertinente por actualizarse lo que señala la Ley de generar versiones públicas de la documentación que se entregará como respuesta.

5ª.- De la interpretación del artículo 54 fracción II se desprende que corresponde a las y los titulares de las áreas de los sujetos obligados emitir las determinaciones que en materia de clasificación de la información entre otros, misma que deberá ser sometida a consideración del Comité de Transparencia a efectos de que dicha determinación sea Confirmada, Modificada o Revocada según sea el caso.

Toda vez que la información solicitada es competencia de esta Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del estado de Colima corresponde a la misma, emitir la determinación correspondiente, por lo que se

DETERMINA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54, fracción II, y 112,113,118, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima, es competente para determinar la clasificación de información confidencial en tanto se trate de Información concerniente a una persona física individualizada que la identifica o hace identificable, que además no se cuenta con su autorización para hacer públicos sus datos personales y en consecuencia se debe generar la versión pública de los siguientes documentos:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL OPD
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA

AC-CTOPDSSE-EXT-01/2020

A. CONTRATO NO. 03-018-SS-ADQ-F-E48

Página 1

1. PÁRRAFO PRIMERO. - Se suprime nombre del representante legal.
2. AL CALCE. - Se suprime rúbrica del representante legal.

Páginas 2 a 24

1. AL CALCE. - Se suprime rúbrica del representante legal.
2. Página 3.- Se suprime nombre y rúbrica del representante legal.

Página 22

3. SECCIÓN DE FIRMAS. - Se suprime nombre y firma del representante legal.

B. CONTRATO NO01-018-ss-ADQ-F-E45

Página 1

1. PÁRRAFO PRIMERO. - Se suprime nombre del representante legal.

Página 3

1. Se suprime nombre del representante legal.

Página 5-24.- Se suprime rúbrica del representante legal.

Página 22.- Se suprime nombre y firma del representante legal.

SEGUNDO. - Infórmese la presente determinación al Comité de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Servicios de Salud del estado de Colima por conducto de la Unidad de Transparencia de los Servicios de Salud del estado de Colima a fin de que este pueda estar en condiciones de emitir la respectiva confirmación, modificación o revocación según corresponda.

COLIMA; COLIMA A 27 de abril d 2020

C.P ROSALBA NUÑEZ ROSAS

SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO D COLIMA

-----Fin del documento-----

El presidente del Comité. ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.- Gracias Señor secretario. Se pregunta a las y los presentes si tienen alguna observación o comentario respecto a la resolución generada por la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima que acaba de ser leída...; no habiendo comentarios solicito al Secretario Ejecutivo, someta a consideración de las y los integrantes de este Comité de Transparencia en votación económica, primeramente si se

"2020 OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

6

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima México.
Tels. (312) 31 622 53 www.saludcolima.gob.mx



confirma en los términos propuestos, -----


---El **Secretario Ejecutivo. C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.**- Con mucho gusto; atendiendo a las instrucciones del Sr. Presidente, recabo de ustedes el sentido de su voto con relación a la confirmación de la determinación generada por la Subdirección de Adquisiciones y Servicios Generales de los Servicios de Salud del Estado de Colima en los términos que fue presentada a este comité, solicitándoles que quienes estén por la afirmativa de su confirmación se sirvan a manifestarlo de la manera acostumbrada, por favor...; Informo a Usted, Presidente, que la Resolución ha sido aprobada por unanimidad -----

---El **presidente del Comité. ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.**- Una vez agotado el punto TERCERO del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo, proceda a dar lectura del siguiente punto.-----

---El **Secretario Ejecutivo. C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ.** - Conforme al Orden del día aprobado, corresponde lo relativo al **CUARTO PUNTO** Clausura de la sesión. -----

El **presidente del Comité. ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO.**- En virtud de que no hay más asuntos que tratar, solicito nos pongamos de pie. Siendo las 08:32 (ocho horas con treinta y dos minutos) del día de su inicio, se declara clausurada esta PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud del Estado de Colima, agradeciendo a todas y a todos su amable asistencia, muy buen día.-----

---Una vez aprobada la presente acta, firman para constancia, las que en ella intervinieron, quisieron, supieron y pudieron hacerlo al momento de su aprobación.-----



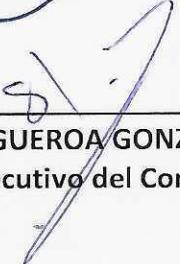
ARQ. MARIO ALEJANDRO VIVEROS OCAMPO
Presidente del Comité



DR. YADIRA AZUCENA MARTINEZ GUTIERREZ
Integrante del Comité



DR.H.C. GONZALO SALVADOR CRUZ ZAMORA
Integrante del Comité



C.P. SERGIO FIGUEROA GONZÁLEZ
Secretario Ejecutivo del Comité

"2020 OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Av. Liceo de Varones Esq. Dr. Rubén Argüero Sánchez, Col. La Esperanza, C.P. 28085, Colima, Colima México.
Tels. (312) 31 622 53 www.saludcolima.gob.mx

